



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

Sabanagrande, doce (12) de marzo de 2024.

Proceso	Ejecutivo hipotecario de menor cuantía
Actuación	Auto Corre traslado nulidad
Radicado	08634408900120230015300
Demandante	Bancolombia
Demandado	Deiner Enrique Molina Quiroz
Estado	Activo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandada presentó solicitud de incidente de nulidad. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE
ATLÁNTICO, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se tiene que, la parte demandada, a través de apoderada, en escrito del 30 de enero de 2024, solicita se decrete la nulidad del proceso, Causal numeral 8vo del artículo 133 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

La norma procesal en el inciso tercero del artículo 129 del Código establece *que en los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días*. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 134 *ibídem*¹.

Por lo tanto, se procederá a correrse traslado del escrito de nulidad de fecha 30 de enero de 2024, a la contraparte.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. CORRER** traslado del escrito de solicitud nulidad presentada por Deiner Molina Quiroz, a través de apoderado, por tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia. **SÚRTASE** el correspondiente traslado a través de medios electrónicos. El interesado deberá solicitar el escrito en la secretaría de este Despacho Judicial, a través de correo electrónico. (Documento 01. Cuaderno 02 Incidente de Nulidad)

¹ Artículo 134: (...) El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c85e95d85e36e510a7e43e12190913c9d5ee51088c145d9657b16d4d3e382ff**

Documento generado en 12/03/2024 02:11:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>